



Nota DC-EMPR N° 051/2024.

San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2024.-

Señores

CORPORACIÓN LEMURIA S.A.

Calle Boquerón - Mariano Roque Alonso

Tel.: 0981-270.747 / 0985-646.764

Correo Electrónico: info@clemsa.com.py / clemsa.py@gmail.com

Presente.

Me dirijo a Ustedes en el marco del **CONTRATO N° 11/2024**, correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS” - LOTE N.º 2: Construcción de Comedor Universitario - Filial San Pedro de Ycuamandyyú**, suscrito entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FCA/UNA)** y vuestra Empresa, en fecha 01 de Noviembre de 2024.

En virtud del análisis técnico y administrativo realizado, se remite la **ADENDA N° 1** mediante la cual se ha resuelto otorgar una prórroga de **once (11) días** corridos sobre los plazos contractuales originalmente establecidos, en atención a causales debidamente justificadas, documentadas y validadas conforme a los procedimientos establecidos.

Dicha ampliación de plazo tiene por finalidad asegurar la adecuada continuidad y finalización de las tareas previstas en el marco contractual, resguardando el cumplimiento de los requerimientos técnicos, administrativos y legales definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como en la normativa vigente en materia de contratación pública.

El presente ajuste se enmarca dentro de los mecanismos de gestión contractual previstos, y apunta a preservar la integridad del cronograma de ejecución, manteniendo los estándares de calidad y oportunidad en la entrega de la obra, en concordancia con los intereses institucionales y los compromisos asumidos por ambas partes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.



ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA

Jefe

Departamento de Contrataciones

CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
RUC: 80048624-2